



DECRETO N° 4.575.- /

LAJA, diciembre 02 de 2009

VISTOS:

- 1.- Necesidad de Modificación Presupuestaria Interna del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.137 de fecha 1°-12-2008, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.
- 3.- Ley N° 19.378 " Estatuto de Atención Primaria "
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de Modificación Presupuestaria Interna del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** modificación presupuestaria interna del Departamento de Salud Municipal en las siguientes partidas de gastos:

Sub Tít.	Item Asig.	DENOMINACION	M\$
22		<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	
	03	<u>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</u>	
	001	Para vehículos	- 60.-
	003	Para calefacción	60.-
	04	<u>MATERIALES DE USO O CONSUMO</u>	
	005	Materiales y útiles quirúrgicos	50.-
	007	Materiales y útiles de aseo	- 50.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NS/DECAV/ecav. 02/12/09
DISTRIBUCION: /

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Control
- Departamento de Salud (2)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233